



## BOLETÍN #24

Enero - Marzo  
de 2022



## Derechos Humanos & Lucha contra la impunidad

- Una mirada a la JEP: Avances y dificultades durante el 2021
- Consejo de Estado en declive: El difícil camino de las víctimas para obtener la reparación por graves violaciones de derechos humanos
- Ausencia de garantías para los Derechos Humanos en Colombia
- Sigue el genocidio contra líderes/as sociales ante la mirada cómplice del Estado y el gobierno de Iván Duque
- Pedimos a la JEP que extienda el plazo de entrega de informes de víctimas
- Comunicado frente al pronunciamiento del Consejero Presidencial para la Estabilización con relación a la solicitud a la Corte Constitucional

## Construcción de paz & memoria

- Víctimas y organizaciones de derechos humanos piden a la Corte tumbar la #LeyDeInseguridadCiudadana
- ACNUDH presenta Informe anual sobre situación de DDHH en Colombia durante 2021
- Organizaciones de la Red Llano & Selva entregan a la JEP el informe: 'Etnocidio y racismo estructural en la Orinoquía'

## Niñas, Niños, Jóvenes & Mujeres

- Asesinada la lideresa Luz Marina Arteaga Henao
- Fuerza Pública contra la niñez: Una mirada al 2021
- ¡No son máquinas de guerra! Otro 12 de febrero para recordar al Estado sus obligaciones con la niñez
- Día de la Mujer, la importancia de las lideresas y defensoras de DDHH
- ACCIÓN URGENTE por la liberación de los niños indígenas reclutados en Caloto, Cauca

## Tierra & Territorio

- Los retos de la restitución de tierras en etapa administrativa para los reclamantes en el Meta 2020-2021



Humanidad Vigente Corporación Jurídica es una organización no gubernamental de derechos humanos, sin ánimo de lucro, fundada en 1996, conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales de distintas áreas del conocimiento, con alto compromiso social que trabaja por la defensa y protección de los derechos humanos integrales, con énfasis en los derechos de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y víctimas del conflicto en Colombia.

# DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



## Una mirada a la JEP: Avances y dificultades durante el 2021

Escrito por : Humanidad Vigente



El 2021 fue un año marcado por la consolidación de la Jurisdicción Especial para la Paz —JEP— en la cotidianidad del país. De cara a ese nuevo panorama para la JEP, que es el componente judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición—SIVJRNR—, es necesario y pertinente hacer un balance de la interacción e interlocución entre representantes de víctimas en el macro caso 003 con la magistratura y el aparato administrativo de la JEP.

Pese a que la firma de los Acuerdos de Paz se dio en 2016, no fue sino hasta el 15 de marzo de 2018 que la JEP entró en funcionamiento; es decir que hasta el momento han pasado casi 4 años de su trabajo. Sin embargo, a dos años de funcionamiento, el mundo entero se vio enfrentado a la pandemia de Covid-19, un hecho que la hizo verse obligada a seguir a marchas forzadas teniendo en cuenta que su existencia está definida en una temporalidad de máximo 20 años. Durante estos casi cuatro años de trabajo y según cifras presentadas en el '4to. Diálogo de rendición de cuentas La JEP avanza-2021', en el macro caso 003 denominado 'Muertes ilegítimas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado', se han priorizado 6 subcasos los cuales son: Costa Caribe, Antioquia, Huila, Casanare, Meta, y Norte de Santander (Auto 033 de 2021); 474 versiones han sido rendidas; 2 autos de determinación de hechos y conductas fueron pro-

feridos (Autos 125 y 128 de 2021 de la SRVR) que determinaron los hechos y conductas de los subcasos Norte de Santander (región del Catatumbo) y Costa Caribe (norte del Cesar y sur de La Guajira), y les atribuyó responsabilidad a exintegrantes del Ejército Nacional y a civiles por la comisión de crímenes de guerra y de lesa humanidad (hasta el momento, entre los 7 macro casos, solo hay 6 autos de este tipo); 474 comparecientes fueron vinculados mediante auto y 1352 víctimas individuales acreditadas.

Gracias al trabajo realizado y a la información que ha recibido la JEP, en febrero, la Jurisdicción posicionó la cifra de 6.402 ejecuciones extrajudiciales entre 2002 y 2008 por parte del Ejército Nacional (Auto 033), declarando el actuar sistemático y criminal del Estado colombiano; un significativo avance en la búsqueda de la justicia. En octubre recibió del fiscal de la Corte Penal Internacional espaldarazo para su legitimidad con la firma del 'Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional', por medio del cual quedó comprometido el gobierno nacional en respetar la integridad y funcionamiento de la JEP, garantizar su financiamiento, promover la cooperación de la fiscalía hacia el sistema y a condición de que en el futuro, siendo necesario, el fiscal de la CPI reconsidere su decisión del cierre del examen preliminar de la situación del país.

Ahora bien, la relación periférica y revictimizante entre las víctimas del Estado y las instituciones gubernamentales llamadas a impartir justicia ha sido una constante en el ejercicio de acompañamiento y defensa de los DDHH. A la luz del principio de centralidad de las víctimas, la selección de los sujetos y los hechos que serán investigados y judicializados ya no se hará guiados por los intereses del poder político. Por el contrario, esa selección o priorización se realizará de cara a las exigencias de las víctimas con una técnica de gestión de la carga de trabajo, en este caso, de las investigaciones. Es decir, se [Leer más...](#)

# DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



## Consejo de Estado en declive: El difícil camino de las víctimas para obtener la reparación por graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Imagen tomada de : Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo

Los representantes de víctimas de diferentes Organizaciones Sociales observamos con preocupación las recientes decisiones del Consejo de Estado – Sección Tercera -, frente al reconocimiento de la responsabilidad del Estado y la reparación integral a las víctimas de graves violaciones a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

La Sección Tercera, que entre sus funciones, conoce de demandas de reparación por los daños ocasionados por la acción u omisión del Estado, en cabeza de sus agentes, como lesiones personales, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, secuestros, violaciones sexuales, entre otros.

En los primeros años, a partir de 1964, se desarrollaron importantes fundamentos teóricos y jurisprudenciales que abrieron un camino de luz para las víctimas y establecieron la pauta para la superación de la impunidad, mediante el reconocimiento de la responsabilidad pública directa del Estado colombiano por falla del servicio, riesgo excepcional y daño especial. Con la Constitución de 1991, se avanzó en la protección de las víctimas a partir de la reivindicación de los derechos fundamentales. Sin embargo, para la época, el desarrollo de fenómenos como el conflicto armado, el narcotráfico y los grupos paramilitares aumentó la gravedad de las infracciones a los derechos

humanos y derecho internacional humanitario, especialmente en zonas rurales; tales como las Masacres, persecución a líderes sociales y despojo de campesinos.

Por lo anterior, y con la integración de los estándares de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Corte Interamericana de Derechos Humanos y Corte Penal Internacional, desde el 2008 el Consejo de Estado desarrolló la justicia material para garantizar la restitución, indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición de los derechos de las víctimas de crímenes del Estado, con el objeto de sanar y de evitar la reincidencia de los dolorosos hechos.

En esa filosofía, se destacaron los pronunciamientos de los Honorables Magistrados Ramiro Pazos, Stella Conto Díaz, Danilo Rojas, Jaime Orlando Santofimio y, posteriormente, Alberto Montaña Plata, quienes unificaron el criterio de tratamiento a víctimas de graves violaciones a derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Así, la Sección Tercera del Consejo de Estado construyó una línea jurisprudencial conforme a las normas internacionales suscritas por Colombia, bajo el siguiente razonamiento:

“La Sala pone de presente la importancia de la Resolución 60/147 del 21 de marzo de 2006, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, concerniente a los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, la cual ha sido acogida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, circunstancia que la vuelve jurídicamente vinculante en el ordenamiento interno. (...) [Leer más...](#)

# DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales

Las Plataformas de Derechos Humanos, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, la Marcha Patriótica, la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular y el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado -MOVICE-, advertimos y denunciamos la presunta vinculación de algunos integrantes de la Fuerza Pública con casos de corrupción, que permitieron que grupos criminales actuaran y se fortalecieran, incrementando el conflicto en los territorios, la desconfianza de la sociedad respecto a la institucionalidad militar y policial y afectando las bases de la democracia colombiana.

A comienzos del mes de febrero, algunos medios de comunicación informaron sobre la recaptura del coronel (r) del Ejército Robinson González del Río, al parecer, por ser parte de una estructura criminal al servicio de una banda narcotraficante que opera en el departamento de Nariño. Posteriormente se revelaron unos audios que implican, al ex comandante de la Sexta División del Ejército, General Jorge Hernando Herrera Díaz, con grupos ilegales. Así mismo, el pasado 15 de febrero se conoció públicamente un documento reservado de la Fiscalía donde se investiga al General retirado, Leonardo Alfonso Barrero Castillo, ex comandante de las Fuerzas Militares, por su supuesta vinculación con el "Clan del Golfo" con el alias "El Padrino" y menciona al jefe de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Militares, general Wilson Neyhid Chavez Mahecha. Según la Fiscalía, para la época de los [Leer más...](#)



Escrito por : Humanidad Vigente

El Estado colombiano y el Gobierno de Iván Duque siguen faltando a su deber legal, constitucional y convencional de proteger al liderazgo y movimiento social. Nuevamente la connivencia de autoridades y fuerza pública permiten el vil asesinato de dos líderes históricos en otra región del país – Magdalena Medio-, que como a otros y otras les costó la vida la reivindicación y defensa de la vida digna, la defensa del territorio, los derechos humanos y construcción de paz con justicia social e inclusión. La violencia en contra del liderazgo y el movimiento social se sigue incrementado a través de la estigmatización, amenazas, hostigamientos, atentados terroristas, desplazamientos, persecución y montajes judiciales y asesinatos. Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – Indepaz, solo en el primer mes de este año se registraron 14 líderes y lideresas sociales asesinados, cifra que ha seguido aumentando y que sin siquiera haber finalizado el segundo mes, se duplicó, a la fecha asciende a 30 asesinatos, en los que se suman las muertes de Teófilo Acuña y Jorge Tafur, y a esto se suma también los 305 firmantes de paz, desde 2016.

Teófilo Acuña y Jorge Tafur se desempeñaban como como voceros de la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del César, Sur del Magdalena y Procesos de los Santanderes, Jorge, además era miembro de la recién elegida Junta Nacional del CNA. Según denunció el Coordinador Nacional Agrario – CNA, Teófilo venía siendo [Leer más...](#)



Pedimos a la JEP que extienda el plazo de entrega de informes de víctimas

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales

## 6 RAZONES

POR LAS CUALES LA JEP DEBE EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE INFORMES DE VÍCTIMAS



A pocos días de que la JEP cierre el plazo para la entrega de informes que den cuenta de los daños sufridos por las víctimas del conflicto armado, organizaciones de víctimas y de defensa de derechos humanos pedimos que se extienda el período de entrega por, al menos, seis meses más.

El próximo 21 de marzo la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) dejará de recibir los informes de las víctimas del conflicto armado que dan cuenta de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Es por ello que varias organizaciones de la sociedad civil le presentamos una petición para que extienda, por mínimo seis meses, el término para que las organizaciones de víctimas; de mujeres y de violencia basada en género; indígenas; negras; afrocolombianas; raizales; palenqueras; Rrom, y de derechos humanos, tengan la oportunidad de presentar nuevos informes. [Leer más...](#)

*Comunicado frente al pronunciamiento del Consejero Presidencial para la Estabilización con relación a la solicitud a la Corte Constitucional de levantar la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de Seguridad de los Firmantes del Acuerdo de Paz*



Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales

Las distintas organizaciones defensoras de derechos humanos, las cuales respaldamos plenamente el Acuerdo para la Terminación del Conflicto Armado en Colombia, recibimos con preocupación que en el ocaso de este Gobierno de Duque persistan las acciones para seguir haciendo trizas su integralidad; más grave aún que sea desde la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación en cabeza de Emilio José Archila Peñalosa, quien solicitó en medios el levantamiento de la declaratorio del Estado de Cosas Inconstitucional -ECI en materia de Seguridad de los Firmantes de Paz.

Por ello es necesario que el Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis fije una postura clara y oportuna sobre los fines del Informe sobre la Seguridad de las Excombatientes de las FARC1, de manera que no se instrumentalice para hacer eco a pronunciamientos que quieren desconocer las órdenes judiciales de la ECI por el Bajo Nivel de Implementación del Componente de Garantías de Seguridad de la Población Firmante en Tránsito a la Vida Civil.

El informe sobre la seguridad de las personas excombatientes de las FARC-EP que entregó el pasado 14 de marzo el Defensor del Pueblo al Presidente de la JEP, Eduardo Cifuentes Muñoz, (y no al Señor Archila) refuerzan los argumentos esgrimidos por la Corte Constitucional en su declaratoria ECI, y refiere aspectos estructurales en materia de seguridad de los firmantes del acuerdo de paz.

Por tanto, es irresponsable de [Leer más...](#)

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



## Organizaciones de la Red Llano & Selva entregan a la JEP el informe: 'Etnocidio y racismo estructural en la Orinoquía'

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Este 14 de marzo de 2022, pueblos indígenas acompañados y respaldados por las organizaciones que conforman la Red Llano & Selva, realizaron el acto de entrega del informe 'Etnocidio y racismo estructural en la Orinoquía', a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, cuyo objetivo es aportar al esclarecimiento de las violencias ejercidas contra los pueblos indígenas de la región, las cuales han configurado las condiciones para un exterminio físico y cultural de los habitantes originarios de la Orinoquía. La entrega estará a cargo de representantes de las comunidades participantes y asistirán organizaciones sociales, defensoras de Derechos Humanos, organismos internacionales y entidades estatales locales, regionales y nacionales.

El informe es producto de un trabajo investigativo apoyado por los pueblos indígenas de las etnias Amorúa, Maibén Masiware, Tshiripu, Sikuaní y Cuiva, habitantes ancestrales de los llanos y las selvas de la Región Orinoquía. En el documento se habla sobre el fenómeno de etnocidio contra pueblos indígenas en la región, profundizado en el conflicto armado que históricamente ha vivido este territorio. Algunos de estos pueblos se encuentran en peligro de extinción física y cultural, como lo ha reconocido la Corte Constitucional a través del auto 004 de 2009j/jg.

Primero, el informe contextualiza la región de la Orinoquía en relación a los pueblos indígenas que la habitan. Segundo, se presentan cuatro casos representativos con el perfil socio-cultural de las comunidades y los hechos victimizantes desde los testimonios recolectados. Tercero, se presenta un análisis sobre los tipos de violencias basadas en género y violencia sexual ejercidas en su contra, haciendo énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes; pero además, se analizan las formas y estrategias de resistencia desarrolladas por los pueblos indígenas. Y por último, se presenta una propuesta de lineamientos técnicos sobre trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador (Toar) desde una perspectiva étnica.

La Red Llano & Selva es un espacio de articulación estratégica y construcción colectiva de conocimiento y metodologías de trabajo. En ella confluyen nueve organizaciones sociales defensoras de Derechos Humanos y una organización psicosocial que acompañan a comunidades víctimas del conflicto armado en los Llanos Orientales: Colectivo Orlando Fals Borda, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Centro de Investigación y Educación Popular, Corporación Jurídica Yira Castro, Corporación Claretiana, Corporación Vida-Paz, Humanidad Vigente [Leer más...](#)

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



## Víctimas y organizaciones de derechos humanos piden a la Corte tumbar la #LeyDeInseguridadCiudadana

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



En el Día Nacional contra la Brutalidad Policial, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado -Movice, la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos -CCEEU, la Campaña Defender la Libertad y la Campaña No + Derechos Vulnerados por los Uniformados, llaman la atención sobre la necesidad de reconocer a las víctimas de la violencia policial y expresan nuevamente su preocupación por la entrada en vigencia de la Ley de Seguridad Ciudadana que legaliza el paramilitarismo urbano al legitimar el uso de la fuerza letal en manos de particulares, criminalizando el ejercicio de defensa de los derechos humanos cuando de verificar la legalidad de procedimientos policiales se trata, y perpetuando la impunidad en las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la Policía y el ESMAD.

Como consecuencia de lo anterior, organizaciones defensoras de derechos humanos y congresistas interpusimos una acción de inconstitucionalidad contra 13 artículos de la Ley 2197 de 2022, evidenciando la forma en la que se desconocen no solo derechos consagrados en la Constitución sino en tratados internacionales de derechos humanos reconocidos por Colombia. La Ley de «seguridad ciudadana» del gobierno nacional va en contravía de los derechos de la ciudadanía; en lugar de ofrecer soluciones francas para los problemas de inseguri-

dad que puedan provenir de actos delincuenciales, retoma la vieja fórmula del punitivismo y del populismo punitivo, agregando un nuevo riesgo para la seguridad de las personas: el de un Estado autoritario, que legalmente puede actuar en contra de derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la protesta social, la libertad de expresión o el debido proceso.

Es inconcebible este concepto de “seguridad ciudadana” que estigmatiza y criminaliza a quienes ejercen su derecho a la protesta social, así como a quienes han propendido por la defensa de derechos bajo el rol de comisiones de verificación, brigadas de salud y medios alternativos de comunicación, siendo estos señalados y judicializados bajo argumentos endebles que buscan desestabilizar y apaciguar la movilización social. Es inaceptable que no se propongan alternativas para la judicialización de los responsables de graves abusos de autoridad y uso desproporcionado de la fuerza en un contexto en el que las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado no encuentran precedentes recientes en la historia de Colombia, especialmente las cometidas en el marco del Paro Nacional de 2021.

La Campaña Defender la Libertad: un asunto de todas registró un total de 7.620 agresiones en el marco de la protesta social durante el 2021: 89 homicidios, 1.929 personas heridas, 106 violencias basadas en género, de las cuales 23 corresponden a violencia sexual, 343 agresiones a personas defensoras de DDHH, 3.546 detenciones arbitrarias e ilegales y 1.636 denuncias por abuso de poder y violencia policial.

Para garantizar los derechos de las víctimas de la violencia policial se requieren retomar las bases del Estado Social de Derecho con: a) un poder judicial y disciplinario que investigue y juzgue eficaz y debidamente las violaciones a los derechos humanos por parte de agentes del Estado; y, b) un control constitucional oportuno de la legislación que vele por la salvaguarda y el respeto de los derechos fundamentales como el de la protesta social y los derechos de las comunidades [Leer más...](#)

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



## ACNUDH presenta Informe anual sobre situación de DDHH en Colombia durante 2021

Escrito por : Humanidad Vigente



La representante en Colombia de la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia (ACNUDH), Juliette de Rivero, presentó el 'Informe Anual de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos sobre la situación en Colombia', el cual analiza la situación de los derechos humanos en el país durante el 2021.

El informe se ubica en un contexto de pandemia y agudización de la violencia en los territorios durante el año pasado, por lo que centra temas como los derechos económicos, sociales y culturales, la prevención de las violaciones y la protección de derechos humanos, incluyendo el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad. Además, sitúa los avances y preocupaciones en la consolidación de paz en el año del quinto aniversario de la firma de los Acuerdos de paz.

Si bien, se destaca que desde la firma de los Acuerdos se ha alcanzado la desmovilización de las Farc-EP, la constitución de un partido político que los representa y el balance positivo del quehacer del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), se hace énfasis en la creación de las 16 circunscripciones transitorias especiales de paz, pues aunque representan un avance en la participación política de las víctimas de las zonas más afectadas por el conflicto, son estos mismos territorios los que han tenido una

agudización de la violencia, poniendo en riesgo no solo el proceso electoral, sino a los liderazgos sociales y quienes aspiran a alcanzar la representación de las víctimas en una de las curules.

Bajo esa misma línea, el informe aborda el derecho al acceso a la tierra como eje central de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de paz, por lo que el ACNUDH insta a acelerar el ingreso, registro y la caracterización de los predios, para así agilizar y garantizar la distribución de tierras para familias y quienes no ha podido formalizar su solicitud de propiedad sobre territorios ancestrales como los pueblos indígenas, afrodescendientes. A esto se suma, la baja implementación de proyectos productivos y de desarrollo de quienes se acogieron a programas de sustitución de cultivos ilícitos.

Respecto a la seguridad y los derechos humanos, la representante mencionó que: "en el año 2021, la Alta Comisionada observó con mucha preocupación el incremento de la violencia, particularmente en zonas rurales del país y en algunos centros urbanos..."; pues, la violencia se dio principalmente en sectores con un alto nivel de desigualdad y poca presencia del Estado, afectando los liderazgos, la vida indígena, campesina, afrodescendiente, a mujeres en zonas rurales y a comunidades que denuncia en el reclutamiento infantil. Sobre este último punto, en el informe, el ACNUDH reitera que toda los niños y niñas reclutados y utilizados por grupos armados en el conflicto armado y otras actividades, debe ser considerados como víctimas, evitando estigmatizaciones en su contra por parte de las autoridades, quienes deben garantizar su protección y la restitución de sus derechos.

Es necesario reforzar la presencia integral del Estado en todo el territorio, pues según destacó la representante en la jornada de presentación, "La Oficina documentó homicidios y ataques de defensores en 28 de los 32 departamentos (...) el 75% de los homicidios, ocurrieron en Antioquia, Cauca, Chocó y Valle del Cauca, mientras que el 47% de las agresiones se registraron en Cauca, [Leer más...](#)

# NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



## Día de la Mujer, la importancia de las lideresas y defensoras de DDHH en Colombia

Escrito por : Humanidad Vigente



Cada 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, una fecha de suma importancia que recuerda la lucha que han librado las mujeres durante siglos por su reconocimiento, la igualdad y por sus derechos. Las mujeres han tenido un papel protagónico en la historia y con cada logro, su lucha ha crecido más y más. Es por eso que, en un país como Colombia, vemos con gran admiración el trabajo de todas las lideresas sociales y defensoras de derechos humanos.

Tanto defensoras de derechos humanos como las lideresas desempeñan un papel protagónico en las luchas por la construcción de paz, la reivindicación de derechos de las comunidades, la tierra, el territorio y el medio ambiente. Pese a ello, se sigue reprochando la situación que viven las mujeres defensoras de derechos humanos, las cuales son afectadas constantemente en nuestro país donde ocurren la mayoría de casos de asesinatos de defensores de derechos humanos en América Latina.

En el 2021, las cifras de personas defensoras asesinadas aumentaron respecto al año inmediatamente anterior. Hecho que ha traído el rechazo de la comunidad internacional; al respecto, en el más reciente informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se destacó que: "(...) los ataques a personas defensoras silencian y trastocan el proceso organizativo de comunidades enteras, obstaculizan la renovación de

sus liderazgos y dañan el tejido social".

Las mujeres no han estado exentas de esta ola de violencia, pues según información publicada por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz -INDEPAZ-, en el año 2021 fueron asesinadas alrededor de 28 mujeres defensoras y/o lideresas sociales, ambientalistas y miembros de comunidades étnicas; mientras que en lo corrido de 2022, 2 mujeres han sido asesinadas. Éstas cifras pueden ser un subregistro que denotan la violencia ejercida contra las mujeres defensoras es, generalmente, violencia basada en género, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en diferentes oportunidades:

"(...) la dimensión de género de la violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos se manifiesta igualmente en que encaran riesgos de género que no enfrentan los defensores varones, en la misma proporción, debido a los roles preestablecidos que subvaloran y degradan la condición femenina. La Sala ratifica que las mujeres defensoras enfrentan de forma constante el riesgo de ser objeto de abusos, agresiones y esclavitud sexual, trata de personas con fines de esclavitud sexual y doméstica, el reclutamiento con fines de explotación doméstica y sexual, entre otras."

La violencia que se ejerce para callar las voces de lucha de las mujeres parte de actos discriminatorios y estigmatización por el género, exponiéndolas a todo tipo de actos sexistas y misóginos, por lo cual se deben tomar con total seriedad. Desde la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, una alianza de organizaciones de mujeres, lideresas, defensoras de derechos humanos y mujeres víctimas del conflicto armado, enviaron un mensaje al Gobierno, en el cual exigen que cese la violencia y se sancionen a los responsables de los crímenes cometidos.

Como organización defensora [Leer más...](#)

# NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



## Asesinada la lideresa Luz Marina Arteaga Henao Médica, reclamante de tierras y defensora de DDHH y ambientales del municipio de Puerto Gaitán, Meta

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales

El lunes 17 de enero, a orillas del Río Meta, en jurisdicción del municipio de Orocué, Casanare, fue encontrado el cuerpo sin vida de LUZ MARINA ARTEAGA, desaparecida el día miércoles 12 de enero en el lugar conocido como Paso de Pelencho en Orocué.

Condenamos con indignación y contundencia la desaparición y posterior asesinato de Luz Marina Arteaga Henao, que se suma a la larga lista de líderes y lideresas (1,055 desde 2018 hasta hoy), firmantes de



Imagen tomada de : Corporación Jurídica Yira Castro

los acuerdos de paz (303 desde la firma de paz) y 611 defensores ambientales (cifras de Indepaz y Naciones Unidas); Colombia es uno de los países más peligrosos para “trabajar en la protección de sus hogares, de la tierra, el bosque y los ríos de la explotación por parte de sectores industriales de gran escala”[1]. Esta misma semana fue asesinado Breiner David Cucuñame, defensor ambiental en el departamento del Cauca.

Luz Marina era reclamante de tierras de la comunidad campesina de la Vereda Matarratón y la Inspección El Porvenir en Puerto Gaitán, que rechaza los proyectos económicos destructores de la naturaleza y desplazadores de la población campesina e indígena, como las llamadas Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, la primera de las cuales se

proyectaba en su territorio[2]. Luz Marina, participó en la entrega a la Comisión de la Verdad del informe “Los Nuevos Llaneros. El despojo de territorios, tierras y recursos de los Llanos Orientales”, investigación realizada por la Red Llano & Selva, que es parte del Nodo Colombia de la Red de Iglesias y Minería.

Puerto Gaitán es parte de la zona de amortiguación de la Amazonia colombiana, en riesgo por el uso de la violencia para el cambio del uso y propiedad de la tierra y el impulso

de proyectos económicos de minería y agroindustria por parte del Estado.

Exigimos al Estado colombiano esclarecer, con celeridad y transparencia, el asesinato de Luz Marina Arteaga y garantías para la defensa de los Derechos Humanos, ambientales, sociales y de género en Colombia.

Llamamos a la sociedad colombiana a solidarizarse con las víctimas y a tomar conciencia que su futuro digno como sociedad depende de la defensa de los Derechos Humanos, sociales y ambientales.

Llamamos a la comunidad internacional a solidarizarse con la defensa de la vida, la Casa Común, los Derechos [Leer más...](#)

# NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



## Fuerza Pública contra la niñez: Una mirada al 2021



Escrito por : Humanidad Vigente

La protección del interés superior de las niñas y los niños en Colombia es un principio constitucional y una obligación internacional contemplada en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas -CDN-. Sobre el interés superior de la niñez, el CDN ha señalado que este principio es uno de los pilares de los derechos humanos de las niñas y niños[1].

Las obligaciones en materia de derechos de la niñez tienen que analizarse teniendo presente su interés superior, incluyendo, entre otras, garantizar la primacía del respeto y el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y niños, buscar las interpretaciones más favorables a la niñez en caso de conflictos entre normas y demostrar que en las medidas adoptadas por agentes estatales que afecten a las niñas y niños se implementaron con base en este principio.

En Colombia durante el 2021 se han presentado múltiples situaciones en perjuicio de la niñez atribuibles al Estado colombiano. Sin embargo, resaltamos dos hechos de suma gravedad que afectaron a la niñez y la juventud. En primer lugar, el asesinato de niñas y niños en medio de operaciones militares aéreas; y en segundo lugar, la violencia ejercida en contra de la niñez, niñas, adolescentes y jóvenes durante las jornadas de movilización social en el marco del Paro Nacional, iniciado en abril del año en curso.

Sobre el primer punto, hemos señalado en diferentes oportunidades la responsabilidad

que tiene el Estado de prevenir hechos de reclutamiento forzado de niñas y niños por parte de actores al margen de la ley, especialmente cuando se conoce el riesgo en determinados territorios, por ejemplo, a través de la emisión de alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo. No obstante y algo que agrava este hecho es la inoperancia del Estado, pues resulta reprochable que no hayan avances en las investigaciones de los casos de reclutamiento que involucran, entre otros, a las autoridades que fallaron en la prevención de estos graves delitos.

Lamentablemente, este año se han presentado diferentes eventos que involucran el asesinato de niñas y niños como consecuencia de bombardeos aéreos en contra de campamentos guerrilleros. En marzo se conoció de una operación conjunta entre las Fuerzas Militares y la Fiscalía General de la Nación contra la estructura de las Farc comandada por alias 'Gentil Duarte', operación de la cual tras varias semanas, se demostró que como consecuencia del operativo, murieron niñas y niños que habían sido reclutados. Más reprochable aún resultó el actuar del Ministro de Defensa, Diego Molano, quién intentó justificar tales hechos, calificando a las niñas y niños reclutados como "máquinas de guerra", causando una revictimización en contra de ellos, sus familias y en general esta población que sigue siendo reclutada. Hechos que no guardan sentido con lo señalado por el Secretario General de las Naciones Unidas en el informe 'Los niños y el conflicto armado en Colombia' de 2019 en sus recomendaciones, en las cuales dispone que [Leer más...](#)

### Fuerza Pública contra la niñez: Una mirada al 2021



# NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



**¡No son máquinas de guerra!**

Otro 12 de febrero para recordar al Estado sus obligaciones con la niñez

Victimas reconocidas e incluidas en el RUV de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas\*



\*Cifras con corte al 31 de diciembre de 2021. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/7739a>

Escrito por : Humanidad Vigente

Cada 12 de febrero se conmemora el “Día Mundial de las Manos Rojas”, conmemoración que surgió como un acto de protesta en contra del reclutamiento, vinculación y el uso de niñas, niños y adolescentes (NNA) en la guerra. En Colombia, además se conmemora la firma del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, ratificado por Colombia en el año 2002.

La historia de un sin número de niños y niñas en Colombia, ha estado marcada por el contexto de violencia y el conflicto armado interno en el que han vivido. A esto se suma la pandemia producto del Covid-19, la cual apareció en 2020 y trajo, entre tantas consecuencias, el cierre de instituciones educativas y la agudización de la crisis humanitaria que viven diferentes comunidades en todo el territorio nacional, propiciando más escenarios de violaciones de derechos humanos y dejando en evidencia, la grave situación que viven las familias y que afecta, particularmente, niñas, niños y adolescentes.

Según cifras de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, en el 2020, año de la pandemia, se registraron un total de 38.981 niñas, niños y adolescentes, entre 0 y 17 años, víctimas del conflicto armado; y un total de 51 NNA, entre 6 y 17 años, desvinculados de grupos armados al margen de la ley[2]. El panorama, hoy no es nada alentador, pues la misma Unidad reporta con corte al 31 de diciembre de 2021, que hay un total de 2'075.011 niñas, niños y [Leer más...](#)

**ACCIÓN URGENTE**  
por la liberación de los niños indígenas reclutados en Caloto, Cauca

Humanidad Vigente

Escrito por : Humanidad Vigente

Desde Humanidad Vigente Corporación Jurídica emitimos esta acción urgente por la liberación de los niños indígenas reclutados por grupos armados en Caloto, Cauca. Expresamos nuestro repudio y preocupación por estos hechos que atentan contra la dignidad, la libertad, vida e integridad de la niñez, por lo que llamamos de manera URGENTE a los organismos gubernamentales de derechos humanos, autoridades competentes e instituciones encargadas de la protección de la niñez, a tomar acciones eficaces que garanticen plenamente el goce de derechos para esta población. Y para este caso, el llamado urgente a que en coordinación con las autoridades indígenas territoriales adelanten las acciones correspondientes que garanticen el retorno de estos niños a su comunidad y familias.

## Hechos

El 09 de marzo de 2022 en horas de la mañana, el Tejido de defensa de la vida y los DDHH de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca -Acin-, Cxhab Wala Kiwe, denunciaron el reclutamiento de cuatro niños en el territorio de Huellas en el municipio de Caloto, al Norte del Departamento del Cauca. Los menores fueron sacados del Centro Educativo y fueron vistos por el corregimiento “El Palo”, se presume que los menores están siendo dirigidos al sur del departamento del Cauca. Las autoridades indígenas y Kiwe Thegnas del territorio han iniciado labores de búsqueda urgente.

Acción Urgente



## Los retos de la restitución de tierras en etapa administrativa para los reclamantes en el Meta 2020-2021

Escrito por : Humanidad Vigente



El proceso de restitución de tierras en etapa administrativa para los reclamantes de tierras en el departamento del Meta durante los años 2020 y 2021 estuvo afectado por diversos factores, entre ellos, las limitaciones propias de las medidas sanitarias para contrarrestar los efectos de la COVID-19, que redujo el número de solicitudes de restitución de tierras, ya que en el año 2020 se radicaron 1.969 solicitudes de restitución siendo el promedio más bajo desde el año 2011. Otro de los factores importantes que incidieron en el poco avance de restitución en dicha etapa, fueron los hechos de violencia que azotaron al departamento, entre los cuales resalta la desaparición y posterior asesinato de dos reclamantes de tierras junto con integrantes de una comisión de Restitución de Tierras a mediados de 2021 en zona rural de Mesetas. Hechos sumados a los pocos avances que, a nivel nacional, reportó la URT en el año 2020 y cuyos efectos se mantuvieron durante el 2021.

Si bien la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta (UAEGRTD-DTM) realizó importantes anuncios en materia de restitución durante 2021, las cifras no respal-

dan los avances que, 10 años después de puesta en marcha la ley de 1448 de 2011, se esperaba que debían estar materializados. La ampliación de la ley de víctimas hasta el 10 de julio de 2031 por medio de la ley 2078 de 2021, es la oportunidad para que la Unidad de Restitución a nivel nacional y en particular, la dirección territorial del Meta realmente avance en el cumplimiento y resolución de fondo 2.177 solicitudes de restitución presentadas en el Meta[4], de las, aproximadamente, 8.752 solicitudes de inscripción que hay en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) a diciembre de 2020

El promedio de hectáreas restituidas jurídicamente por la URT del Meta 10 de diciembre de 2021 ascendían a 50.600, de las cuales aproximadamente, 49.000 hectáreas corresponderían al departamento del Meta. Sin embargo, el número de hectáreas restituidas no es un indicador de que la reparación de las víctimas a través de la restitución haya sido eficaz. Un claro ejemplo lo constituye la comparación entre el número de hectáreas restituidas versus el número de hectáreas necesarias para desarrollar un proyecto económico



viable, tomando como referencia las hectáreas que deben ser asignadas a una familia bajo la figura de la Unidad Agrícola Familiar (UAF).

La zona de la altillanura tiene una variada medición de las hectáreas que constituyen una UAF. En los municipios cercanos a la cordillera la UAF está comprendida en el rango de 28 a 38 hectáreas; por otro lado, en la zona de la serranía 5 que comprende municipios como Puerto Concordia, Puerto López y Mapiripán, la UAF comprende 1.360 a 1.840 hectáreas, evidenciando un contraste muy grande entre las diferentes zonas de la región. Así, la URT del Meta, mediante lo ordenado en 17 sentencias ha debido restituir 3.548 hectáreas en el municipio de Puerto López, cifra que comparada al número de hectáreas restituidas y el promedio mínimo de hectáreas de una UAF, serían suficientes solamente para 2,7 familias

## Más allá de las cifras

El panorama a nivel nacional de restitución de tierras en etapa administrativa muestra que a diciembre 31 de 2021 se habían tramitado ante la URT un total de 135.730 solicitudes de inscripción en el RUPTA, de las cuales 34.038, es decir el 25%, fueron efectivamente registradas y 63.002, el 46% del total de las solicitudes, les habían negado el registro. Tan sólo 29.407 solicitudes, el 21%, se encontraban radicadas ante los jueces de restitución de tierras. Además, la historia muestra que el despojo y el abandono forzado de tierras en el Meta durante los años noventa y la primera década de este siglo, ha representado que de las ya mencionadas 8.752 solicitudes de inscripción en el RUPTA, sólo se han “adoptado 4.645 decisiones de fondo” por parte de la URT del Meta.

Con corte al 6 de enero de 2022, la URT del Meta había recibido 8.994 solicitudes de inscripción en RUPTA. De estas, 1.252 se encontraban registradas y en contraste 4.133 solicitudes, 45% del total, se habían negado el registro. Adicionalmente 1.432 solicitudes no reportan información, es decir que, existen menos solicitudes registradas que con información de su trámite, y que las solicitudes negadas son más del triple de las solicitudes inscritas. Para

el municipio de Mapiripán con corte al 6 de enero de 2022, se presentaron 1.511 solicitudes de registro, de las cuales 205 fueron inscritas y 675 fueron negadas, esto muestra cómo el municipio con más solicitudes de registro de inscripción en el RUPTA, solo han podido registrar el 2,3% del total departamental de solicitudes de inscripción en el registro.

## La barrera del conflicto

Desde la firma del acuerdo de paz se han incrementado los ataques contra los defensores de derechos humanos y contra los reclamantes de tierras[11], escalando desde amenazas, el secuestro y los hechos más graves, el asesinato de los reclamantes de tierras y los integrantes de comisiones de verificación de un predio en proceso de restitución. El Estado colombiano ha sido indiferente ante los pedidos de los reclamantes de tierras para garantizar la seguridad en los territorios. Para el caso del Meta, actualmente hacen presencia grupos armados al margen de la ley tales como: disidencias de las Farc, las Autodefensas Gaitanistas, ELN, entre otros y que en medio de su accionar delincencial “han llevado a cabo de manera sistemática acciones de agresión, amenaza e intimidación en contra de sectores de la comunidad cuyos liderazgos han estado encaminados hacia la puesta en marcha de procesos de restitución de tierras...”[12].

Ante este panorama el proceso de restitución de tierras en etapa administrativa implica un esfuerzo mayúsculo por parte de la Unidad de Restitución a nivel nacional y las subdirecciones territoriales, en primer lugar, por evacuar las solicitudes de restitución que se encuentran en trámite, sobre todo, inclinándose por la efectiva restitución de tierras dejando de lado las barreras institucionales para el acceso al RUPTA y aplicando los principios que gobiernan la justicia transicional y que permiten la flexibilidad en la interpretación normativa a favor de las víctimas, dejando de aplicar la figura del desistimiento, la cual se refiere a aceptar que la persona solicitante no quiere continuar con el trámite por no poder...

## BOLETÍN #24

**Enero - Marzo de 2022**

### **Equipo de redacción:**

Erik Giovanni Romero  
Brahiam Corredor  
Daniel Ricardo Franco  
Natalia Paola Parra  
Sergio Alejandro Rodríguez

### **Equipo Editorial:**

Olga Silva  
Pablo Castillo

